



ANEXO 03

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Área Usaria		OEFRE			
Actividad del POI:		Desarrollo docente			
1	Denominación del Servicio	II Taller de Capacitación a docentes de instituciones educativas del nivel Inicial de la provincia de Hualgayoc 2025.			
2	Finalidad pública:	Con el fin de mejorar las prácticas pedagógicas de los docentes de nuestra provincia y, en consecuencia, alcanzar mejores aprendizajes de los estudiantes, se desarrollará el II Taller de Capacitación para todos los docentes del nivel Inicial en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica; enfatizando el conocimiento y puesta en práctica de los enfoques, las competencias y sus niveles de progresión.			
3	Antecedente	Un proyecto de capacitación docente busca mejorar la calidad de la enseñanza a través de la actualización y desarrollo profesional de los profesores. Los antecedentes de este tipo de proyectos suelen incluir la identificación de necesidades de capacitación, la revisión de modelos pedagógicos vigentes, y el análisis de las demandas del contexto educativo.			
4	Objetivos de la contratación	<p>Objetivo General: <i>Contratar a una empresa que brinde el servicio de fotocopias a colores. Para brindar el desarrollo de competencias</i> las capacidades de los docentes en el desarrollo de su practica docente.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>4.2.1. Establecer relaciones entre el enfoque del CNEB, los enfoques de las áreas curriculares, estándares de aprendizaje, competencias y desempeños, mediante el análisis de estas definiciones clave.</p> <p>4.2.2. Elaborar criterios de evaluación y organizarlos en diversos instrumentos los cuales favorezcan la autonomía de los estudiantes y el recojo de la información de los aprendizajes con fines formativos y sumativos.</p> <p>4.2.3. Insertar estrategias que permitan el desarrollo de competencias</p>			
5	Alcances y descripción del servicio	Detalle del servicio	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del servicio
			8370 copias. 310 juegos x 27 páginas	unidad	Fotocopias a colores por ambos lados
		Plan de trabajo	El plan de trabajo se ha estructurado en tres bloques para ser trabajado los días 1,2 y 3 de julio del año 2025.		
		Recursos a ser provistas por el empleador	Primer bloque: 105 participantes día 1 de julio Segundo bloque: 102 participantes día 2 de julio. Tercer bloque: 103 participantes día 3 de julio.		
	Reglamentos Técnicos,	NO APLICA			



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BAMBAMARCA



		Normas Metrológicas y/o sanitarias	
		Seguros	NO APLICA
		Otros	NO APLICA
6	Requisitos del proveedor	RUC activo y habido	APLICA
		Actividad relacionada al objeto de la contratación	APLICA
		Contar con RNP vigente de corresponder	APLICA/NO APLICA
		Cuenta CCI asociado al RUC	APLICA
		No estar impedido para contratar con el estado	APLICA
		Formación Académica	APLICA/NO APLICA
		Experiencia	APLICA/NO APLICA
		Capacitación	APLICA/NO APLICA
7	Lugar y fecha de prestación de servicio	a) Lugar	Institución Educativa 391, 389 y 390
		b) Fecha	1 de julio IE. 391 2 de Julio IE. 389 3 de Julio IE. 390
8	Entregables / Productos / Informe	Entregable, Producto/ Informe	Separata fotocopiada 27 paginas Día 30 de junio del 2025
9	Lugar de entrega de producto y/o entregable:	Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Hualgayoc	
10	Conformidad del servicio:	Condiciones:	Se efectuará después de ejecutada la prestación del servicio, a la presentación de Comprobante de Pago correspondiente, y autorizado por la SUNAT, respaldado por el informe de Conformidad del área usuaria, así mismo el plazo de la emisión de la conformidad de producida la recepción será de un plazo máximo de siete (07) días calendarios, en cumplimiento al numeral del art. 144° del RLGCP.y brindara el responsable del proyecto dando la conformidad de la prestación del servicio.




GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAMBAMARCA



11	Formas de Pago:	Se efectuará Abono en cuenta CCI, la cual se efectuará una vez presentado cada entregable, previa presentación del informe de conformidad del área usuaria, en cumplimiento al título III del numeral del art. 67° del LGCP. Además se realizará después de haber prestado los servicios requeridos y otorgado la conformidad de los mismos.	
12	Adelantos	No aplica	
13	Penalidades Aplicables	a) Por Mora	En caso de retraso injustificado del proveedor, la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso tomando en la entidad cuenta lo establecido en cumplimiento al numeral del art. 119 °. 1. 120° del RLGP Penalidad diaria = 0.10 x monto F x plazo Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40 Para obras: a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40. b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25. c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15 Para consultorías de obras: a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.
		b) Otras penalidades	De corresponder
14	Confidencialidad y propiedad intelectual	No aplica	
15	Responsabilidad por vicios ocultos	Según el artículo 69 de la RLGP	
16	Anticorrupción y anti soborno.	APLICA	
17	Anexos	Separatas IDIOMA INGLES Y TALLER DE PSICOMOTRICIDAD	

Bambamarca, 23 de junio del 2025


 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
 BAMBAMARCA

 Prof. Victor Eli Tirado Trigoín
 ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL